

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por el Ministerio de la Gobernación se ha dictado la siguiente Orden:

“El artículo 1.º de la Ley 48 de 23 de julio de 1966, sobre modificación parcial del régimen local, atribuye a los Municipios una participación en los impuestos indirectos, enumerados en el capítulo segundo del estado letra B) de los Presupuestos Generales del Estado.

Como dicha participación habrá de tener lugar desde el segundo semestre del año actual, se hace preciso regular adecuadamente la aplicación por los Ayuntamientos del ingreso en cuestión, que no pudo preverse al ser elaborado el Presupuesto ordinario en curso.

La solución adoptada tiene, por su propia naturaleza, carácter eminentemente excepcional y transitorio, y su aplicación ha de limitarse estrictamente al presupuesto de 1966.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se autoriza a los Ayuntamientos a crear en el estado de ingreso de sus presupuestos ordinarios para 1966, un nuevo concepto en el capítulo IV, artículo 1.º, en el que cifrarán la cantidad a percibir “a cuenta” por la “participación del 2,5 por 100 de lo que recaude el Tesoro por Impuestos indirectos durante el segundo semestre de 1966” a que se refiere el artículo 1.º de la Ley de 23 de julio de dicho año.

Art. 2.º 1. Los Ayuntamientos podrán disponer del nuevo ingreso para aplicarlo a las atenciones que dentro de este ejercicio consideren imprescindibles, si bien reservando de él la cantidad que se prevea por las anulaciones de ingresos, que por tener calculados con exceso los respectivos conceptos en el presupuesto pudieran producir déficit en la liquidación. En los expedientes que se instruyan deberá quedar plenamente justificado:

a) La efectividad de la cifra que se consigna por el nuevo ingreso de que se trata, en el segundo semestre del año en curso.

b) Conceptos que por estar cifrados con exceso en el estado de ingresos del presupuesto se prevé, en cuanto a los mismos, la anulación que se expresará en cada uno de los que se encuentren en este caso.

2. La diferencia que exista entre la cifra calculada por el nuevo ingreso y la suma de las posibles anulaciones a que se refiere el apartado b) del número anterior, se aplicará:

a) A suplementar aquellas partidas de gastos que al formar el presupuesto no se pudieron dotar suficientemente, hasta

el importe necesario para que no haya que reconocer créditos por las mismas atenciones en el ejercicio siguiente; y

b) El sobrante podrá destinarse por la Corporación a habilitar crédito para las atenciones que considere imprescindibles.

3. En el expediente debe constar el informe del Secretario, el del Interventor y el de la Comisión de Hacienda, debiendo ser aprobado por la Corporación con el quorum que exige el artículo 303-3 de la ley de Régimen Local, cumpliéndose los trámites a que alude el párrafo 3 del artículo 691 de la misma Ley y el artículo 22 de la de 23 de julio de 1966.

4. En el acuerdo de aprobación se hará figurar necesariamente:

a) La cantidad en que se cifra el nuevo concepto de ingresos.

b) La cantidad en que se estiman las anulaciones que se prevén en los diversos conceptos del presupuesto vigente, al 31 de diciembre de 1966.

c) La diferencia entre ambas cantidades y su aplicación:

— a los suplementos de las partidas de gastos que lo precisen, y

— a las habilitaciones que en la misma sesión se acuerden.

5. Los Alcaldes, Secretarios o Interventores procurarán que la tramitación de los expedientes y las operaciones de contabilidad consecuencia de los mismos queden ultimadas antes del 31 de diciembre próximo.

Art. 3.º Las normas que anteceden serán de aplicación exclusivamente limitada a los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1966 y para el caso concreto a que las mismas se refieren. En todo otro supuesto, las Corporaciones Locales deberán atenerse rigurosamente a las prescripciones del artículo 691-2 de la vigente ley de Régimen Local.

Art. 4.º Los Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento y de las Secciones Provinciales de Administración Local, al recibir las liquidaciones de los presupuestos ordinarios de 1966, cuando éstas fueran deficitarias, procederán si el Ayuntamiento hubiere hecho uso de la autorización a que esta Orden se refiere, a recabar con la mayor urgencia el expediente tramitado según el artículo 2.º de la misma, dando cuenta telegráficamente del hecho a la Dirección General de Administración Local.”

Lo que se hace público en el periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de esta provincia.

Madrid, 10 de diciembre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez. (G. C.—6.273)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 9 de noviembre de 1966, adoptó el acuerdo siguiente: Aprobar el proyecto de contrato de préstamo de 100.000.000 de pesetas con el Instituto Nacional de Previsión, así como el Presupuesto Extraordinario que dicho préstamo cubrirá en parte, destinado a la construcción del Hospital Psiquiátrico Provincial. En el expresado proyecto de contrato se declara que, para garantía de la devolución del capital del préstamo y pago de sus intereses, así como de cuantos gastos se originen por el otorgamiento y ejecución de este contrato, sean o no fiscales, la Diputación afecta especialmente la percepción del Tesoro de la cantidad compensatoria del extinguido Arbitrio provincial, correspondiente al Arbitrio provincial sobre tráfico de empresas.

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

1.—Importe del crédito, 100.000.000 de pesetas.

2.—Interés del mismo, 5,50 por 100.

3.—Amortización por semestres vencidos o fracción de los mismos, hasta el desembolso total, en el plazo de treinta años, los días 30 y 31 de junio y diciembre, respectivamente.

4.—Como garantía del préstamo, queda afecta especialmente la cantidad compensatoria del extinguido Arbitrio provincial, correspondiente al Arbitrio provincial sobre tráfico de empresas.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 248 del Reglamento de Hacienda Locales, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Hacienda y Economía de esta Corporación, de diez a una de la mañana.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (G.—4.189)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, la modificación del Plan

Parcial de Vicálvaro, que afecta a terrenos sitos en la confluencia de las carreteras de Coslada con la de Valderribas, y a virtud de cuya modificación se dejan parte de los mismos como zona industrial y se califican otros como zona rústica de protección, conforme se detalla en el plano que figura en el expediente, se pone en general conocimiento que el mismo podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.423)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, el Proyecto de Ordenación presentado por “Tobrasa, S. A.”, para la parcela 67 de la Ciudad Parque de Aluche, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.424)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, la Ordenación de Volúmenes para el solar propiedad de don Juan Ignacio Mac-Crohom Jaraba, sito en la avenida de Pío XII, con vuelta a Caídos de la División Azul, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.425)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, el Proyecto de Ordenación presentado por "Marfin, S. A.", para la parcela 42 de la Ciudad Parque Aluche, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1966.—El Gerente (Firmado).
(O.—67.426)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, el Proyecto de Ordenación presentado por "Playmon, S. L.", para la parcela 37-A de la Ciudad Parque de Aluche, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de diciembre de 1966.—El Gerente (Firmado).
(O.—67.427)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, el Proyecto de Ordenación presentado por "Urbanizadora Covadonga, S. A.", para la parcela 59H 11 de la Ciudad Parque de Aluche, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1966.—El Gerente (Firmado).
(O.—67.428)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, ha acordado ampliar a diez metros el ancho de la calle de San Marcelino, entre las de Carlos Domingo y Petirrojo, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, por lo que se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.—El Gerente (Firmado).
(O.—67.429)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, el Proyecto de Ordenación presentado por "Inmuebles García Vitoria, Sociedad Anónima", para la parcela 73-A de la Ciudad Parque de Aluche, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo

plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—El Gerente (Firmado).
(O.—67.430)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, el Proyecto de Ordenación, rectificado, que ha presentado la Entidad "Pistas y Obras, S. A.", para terrenos sitos en la manzana delimitada por las calles de José Fontanes, Nueva Zelanda y Velayos, de la Ciudad Puerta de Hierro, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1966.—El Gerente (Firmado).
(O.—67.431)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, el cambio de Ordenanza para terrenos sitos entre la plaza de Castilla y el pueblo de Fuencarral, y a virtud de cuyo cambio se transforma en zona industrial dichos terrenos, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1966.—El Gerente (Firmado).
(O.—67.432)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, el Proyecto de Ordenación de terrenos sitos en las inmediaciones del sector denominado Alameda de Osuna, propiedad de "Dragados y Construcciones, S. A.", con las demás condiciones que dicho acuerdo determina, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de diciembre de 1966.—El Gerente (Firmado).
(O.—67.433)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid
ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 9 de noviembre, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Propuesta de normas subsidiarias para la tramitación y aprobación de planes de extensión de carácter turístico-residencial, en los términos municipales de expansión residencial, esparcimiento y recreo del Area Metropolitana de Madrid".

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda,

como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—6.230)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid
ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 9 de noviembre, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Normas subsidiarias para la tramitación y aprobación de Planes Especiales de carácter turístico-residencial, en los Municipios de la provincia de Madrid, excluidos los del Area Metropolitana".

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—6.231)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza 4.ª Región de Pesca Continental y Caza

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la población acuícola de las aguas afectadas, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto que sin perjuicio de las vedas generales en vigor, establezca las siguientes prohibiciones especiales.

VEDAS-PROVINCIA DE MADRID

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 1967, en el arroyo Garcisancho en todo su recorrido, término de Rascafría.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 1967, en los arroyos Sotillo y Artiñuelo, tramos comprendidos: desde el nacimiento de ambos arroyos hasta en el Artiñuelo, 2 kilómetros aguas arriba del puente sobre el mismo en Rascafría, y en el Sotillo, su confluencia con el Artiñuelo, en término de Rascafría.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 1967 en el arroyo Aguilón, tramo comprendido: desde su nacimiento hasta el límite superior del tramo acotado del "Coto de El Paular", en término de Rascafría.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 1967, en la Garganta de Baraundillo, tramo comprendido desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Lozoya, en término de Rascafría.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 1967, en el arroyo de Santa Ana, en toda su longitud, en términos de Oteruelo del Valle y Alameda del Valle.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 1967, en el río Horcajo-Madarcos, tramo comprendido: su nacimiento

to hasta el puente de Albillantejo, en términos de Robregordo, Acebeda y Horcajo de la Sierra.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 1967, en el río Canencia, tramo comprendido: Su nacimiento hasta el puente de la carretera de Miraflores en las inmediaciones de Canencia, en término de Canencia.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 1967, en el río Parra, tramo comprendido: Su nacimiento hasta el puente de la carretera de El Escorial a Santa María de la Alameda, en términos de Santa María de la Alameda y Peguerinos.

Prohibición del ejercicio de la pesca hasta el 31 de diciembre de 1967, en los tramos libres del río Lozoya, durante los lunes, martes y miércoles de cada semana y limitando a 10 truchas como máximo por pescador, durante los días permitidos, en términos de Rascafría, Oteruelo del Valle, Alameda del Valle, Lozoya, Canencia y Gargantilla del Valle.

Veda para la pesca con redes hasta el 31 de diciembre de 1967, en todos los cursos de aguas públicas de la provincia de Madrid (a excepción de un tramo del río Tajo desde la presa de Buenamesón del término de Villamanrique, hasta el puente de la Reina y otro en el río Jarama, desde el Puente de Arganda hasta el de la carretera de Madrid a Aranjuez.

Prohibición absoluta de pesca en el período comprendido entre el 16 de marzo y 15 de junio, ambos inclusive, hasta el 31 de diciembre de 1967, en el río Tajo, tramo comprendido: 1.º "Las Chorreras", de una longitud aproximada de 250 metros, comprendido entre la presa de la Rotura y la desembocadura de estas chorreras en el Tajo, aguas abajo de la presa de la fábrica de los hermanos Tillit, y 2.º Un tramo de unos 80 metros de longitud en el río Tajo, desde la presa de los hermanos Tillit hasta la desembocadura de las chorreras antes mencionadas, en término de Aranjuez.

Veda para redes hasta el 31 de diciembre de 1967, en el río Henares, en todo su recorrido dentro de la provincia de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, L. Cardenal.
(G. C.—6.239)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización
ANUNCIO

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de sustitución de cubiertas en las casas de colonos, última manzana, del Real Cortijo de San Isidro, en Aranjuez (Madrid), con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones cuatrocientos cuatro mil dieciocho pesetas con ochenta céntimos (pesetas 4.404.018,80) y una fianza provisional de ochenta y ocho mil ochenta y una pesetas (88.081 pesetas).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2).

La presentación de proposiciones se efectuará en los Servicios Centrales antes de las doce horas del día 4 de enero de 1967 y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales de este Instituto, a las doce horas del día 9 de enero de 1967.

Las proposiciones se redactarán de acuerdo con el siguiente modelo:

"El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que acompaña y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número), ajustándose en un todo

al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos. (Fecha y firma del proponente.)"

Madrid, 5 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

(G. C.—6.237) (O.—67.413)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo, contra las bases impositivas fijadas por la Junta de evaluación del Grupo respectivo, puede interponerse recurso de agravio comparativo o de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos; todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Victoriano Díaz García. — Transversal, número 1.—Ref. 20.658.—1964.—Rama 8-802-a.—Núm. 60.—Construcción obras. Cuota a ingresar: 2.243 pesetas.

Simón Quiroga Fernández.—Laso, 5.—Referencia 20.595.—1964.—Rama 8-610-b.—Núm. 48.—Materiales construcción. Cuota a ingresar: 5.512 pesetas.

Antonio Vidal Maíz.—Gutiérrez Casales, 5.—Ref. 23.840.—1964.—Rama 3-612-u.—Núm. 32.—Menor comestibles. Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Juan Mejías Jiménez.—Amposta, 5.—Referencia 19.354.—1964.—Rama 3-612-h.—Núm. 202.—Menor ultramarinos. Cuota a ingresar: 444 pesetas.

Ignacio Sánchez Matallana.—Ebanistería, 16, local 73.—Ref. 23.871.—1964.—Rama 3-612-u.—Núm. 63.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 1.544 pesetas.

Luis Gómez Marañón.—Vicente Espinel, número 8.—Ref. 19.317.—1964.—Rama 3-612-h.—Núm. 165.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.244 pesetas.

Ciriaco Domínguez.—Avenida Oporto, número 96.—Ref. 25.256.—1964.—Rama 11-720-l.—Núm. 174.—Carnicería. Cuota a ingresar: 9 pesetas.

Rafael Fernández Carasa.—González Arias, 14.—Ref. 44.372.—1964.—Rama 17-210-c.—Núm. 78.—Impresión y composición tipográfica.—Cuota a ingresar: 1.080 pesetas.

Manuela Roldán Fernández.—Nicolasa Gómez, 100.—Ref. 23.843.—1964.—Rama 3-612-u.—Núm. 35.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Francisco Ibáñez de Pedro.—Sierra de Meira, 41.—Ref. 46.029.—1964.—Rama 15-610.—Núm. 76.—Almacenistas hierros.—Cuota a ingresar: 9.892 pesetas.

Torcuato Requena Ortiz.—B. Eduardo, 6.—Ref. 45.990.—1964.—Rama 15-

610.—Núm. 16.—Almacenistas hierros. Cuota a ingresar: 25.492 pesetas.

José Prado Alegre.—Avenida Albufera, número 201.—Ref. 46.000.—1964.—Rama 15-610.—Núm. 33.—Almacenistas hierros.—Cuota a ingresar: 31.160 pesetas.

Víctor Roldán Beranejo.—Sierra Tolodana, 16.—Ref. 46.011.—1964.—Rama 15-610.—Núm. 49.—Almacenistas hierros.—Cuota a ingresar: 26.160 pesetas.

Francisco Javier Codina Canetti.—Gonzalo Pérez, 18.—Ref. 46.013.—1964.—Rama 15-610.—Núm. 51.—Almacenistas hierros.—Cuota a ingresar: 25.960 pesetas.

José Luis Barajas Llerena.—Mercado Carabanchel, núm. 1.—Ref. 29.236.—1964.—Rama 11-720-l.—Núm. 156.—Carnicería.—Cuota a ingresar: 224 pesetas.

José María Rodríguez González.—Puerta Bonita, 6.—Ref. 23.240.—1964.—Rama 11-720-l.—Núm. 158.—Carnicería.—Cuota a ingresar: 224 pesetas.

Rogelio Morán Folgado.—Mercado San Isidro, 15.—Ref. 28.243.—1964.—Rama 11-720-l.—Núm. 161.—Carnicería.—Cuota a ingresar: 224 pesetas.

Ignacia Martín Olalla.—Monte Perdido, 79.—Ref. 26.663.—1964.—Rama 13-633-m.—Núm. 43.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Ignacio Herrero Salgado.—Pedro Laborde, 15.—Ref. 26.665.—1964.—Rama 13-633-m.—Núm. 45.—Menor drogas y afines.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Morales Zamora, Juan.—Capitán Blanco Argibay, 170.—Ref. 33.154.—1964.—Rama 15-592-f.—Núm. 47.—Talleres mecánicos.—Cuota a ingresar: 14.800 pesetas.

Tejado González, Abraham.—Gaviota, número 4.—Ref. 8.007.—1964.—Rama 14-601.—Núm. 51.—Almacenistas madera.—Cuota a ingresar: 15.728 pesetas.

Rafael Alvarez de la Torre.—Dolores Barranco.—Ref. 27.717.—1964.—Rama 13-633-k.—Núm. 54.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Rosario Fernández Nodales.—Antonio Salvador, 30.—Ref. 27.715.—1964.—Rama 13-633-k.—Núm. 52.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Aurora Laborde Domínguez.—Indalecio Fernández, 18.—Ref. 27.707.—1964.—Rama 13-633-k.—Núm. 44.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Francisco Carrasco Fernández.—Camino Viejo de Villaverde, 2.—Ref. 27.700.—1964.—Núm. 37.—Rama 13-633-k.—Número 37.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Manuel Requena García.—Doctor Zofio, 14.—Ref. 45.395.—1964.—Rama 8-60-h.—Núm. 201.—Venta de edificaciones.—Cuota a ingresar: 13.200 pesetas.

Juan de Pozo Herrero.—Geranios, 1.—Ref. 20.648.—1964.—Rama 1-71.—Número 98.—Recuperación desperdicios. Cuota a ingresar: 8.200 pesetas.

Daniel Pérez Mijáns.—Islas Célebes, número 20.—Ref. 20.647.—1964.—Rama 1-71.—Núm. 102.—Recuperación desperdicios.—Cuota a ingresar: 820 pesetas.

Enrique Andrés Oridóñez.—María Juana, 7.—Ref. 29.642.—1964.—Rama 1-71.—Núm. 103.—Recuperación desperdicios.—Cuota a ingresar: 820 pesetas.

López Fernández, José Antonio.—San Valeriano, 11.—Ref. 33.243.—1964.—Rama 15-502-f.—Núm. 141.—Talleres mecánicos.—Cuota a ingresar: 3.608 pesetas.

Sanz Carretero, Manuel.—Adrián Pulido, s/n.—Ref. 33.245.—1964.—Rama 15-502-f.—Núm. 143.—Talleres mecánicos.—Cuota a ingresar: 4.188 pesetas.

Barrero Barrero, José.—Sorge, 53.—Referencia 33.273.—1964.—Rama 15-502-f.—Núm. 172.—Talleres mecánicos.—A devolver: 1.200 pesetas.

Sotillos Camaño, Mariano.—Huesca, número 14.—Ref. 45.096.—1964.—Rama 13-633-f.—Núm. 34.—Menor drogas y afines.—Cuota a ingresar: 700 pesetas.

Candelas García Pérez.—Virgen de Be-goña, 12.—Ref. 43.610.—1964.—Rama 21-631-h.—Núm. 106.—Menor mercería, paquetería.—Cuota a ingresar: 1.852 pesetas.

Mereira Vega, José.—Margaritas, 35.—Referencia 31.175.—1964.—Rama 15-501-f.—Núm. 71.—Talleres mecánicos.—Cuota a ingresar: 10.028 pesetas.

García Viruete, Angela.—Paseo de Perales, 54.—Ref. 28.574.—1964.—Rama 13-633-l.—Núm. 42.—Menor drogas y afines.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

Sáinz López, Hipólito.—Gemerico, 9.—Referencia 28.633.—1964.—Rama 13-633.—Núm. 101.—Menor drogas y afines. Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Hernández Nieto, José Antonio.—General Orgaz, 7.—Ref. 44.023.—1964.—Rama 22-860-g.—Núm. 310.—Transportes autocamiones servicios discrecionales. Cuota a ingresar: 882 pesetas.

Gerardo Martín, Martín.—Colonia San Francisco, 185.—Ref. 40.792.—1964.—Rama 15-663-l.—Núm. 35.—Menor aparatos electrodomésticos y similares.—Cuota a ingresar: 2.722 pesetas.

Ildegarda Elisa Bajo Peces-Barba.—San Patricio, 8.—Ref. 40.796.—1964.—Rama 15-663-l.—Núm. 39.—Menor aparatos electrodomésticos y similares.—Cuota a ingresar: 976 pesetas.

Enrique Bceta Martín.—Alondra, 7-B, 229.—Ref. 42.401.—1964.—Rama 13-62-g.—Núm. 7.—Farmacias.—Cuota a ingresar: 10.584 pesetas.

Cristóbal Bódalo Lendínez.—Solana de Opañel, 4.—Ref. 29.636.—1964.—Rama 1-71.—Núm. 91.—Recuperación desperdicios.—Cuota a ingresar: 820 pesetas.

Encarnación Franco Zornoza.—Camino de La Laguna, 31.—Ref. 40.785.—1964.—Rama 15-663-l.—Núm. 7.—Menor aparatos electrodomésticos y similares.—Cuota a ingresar: 1.942 pesetas.

Arroyo Díaz, José.—Arquímedes, 7.—Referencia 28.566.—1964.—Rama 13-633-l.—Núm. 34.—Menor drogas y afines. Cuota a ingresar: 900 pesetas.

José Torres Rodríguez.—Paseo de Extremadura, 31.—Ref. 40.001.—1964.—Rama 15-61.—Núm. 34.—Almacenistas hierros.—Cuota a ingresar: 30.960 pesetas.

Conrado Mazarias Casado.—Paseo de Perales, 56.—Ref. 29.971.—1964.—Rama 15-502-l.—Núm. 30.—Talleres mecánicos en general.—Cuota a ingresar: 15.577 pesetas.

Calixto Fernández Esteban.—Mercado Doña Carlota, 27.—Ref. 26.648.—1964.—Rama 13-633-m.—Núm. 28.—Menor drogas y afines.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

Eugenio Sanz González.—Monte Perdido, 23.—Ref. 26.662.—1964.—Rama 13-633-m.—Núm. 42.—Menor drogas y afines.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Reig Rodríguez, Luis.—Albendiego, número 64.—Ref. 42.341.—1964.—Rama 13-62-e.—Núm. 78.—Farmacia.—Cuota a ingresar: 584 pesetas.

José Puyol Prieto.—Barrio del Pilar, número 31.—Ref. 12.268.—1964.—Rama 12-853.—Núm. 215.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.512 pesetas.

Claudia Alvarez Martín.—Carretera Villaverde, 7 y 8.—Ref. 27.898.—1964.—Rama 12-853-k.—Núm. 229.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.112 pesetas.

Vicente Martín Sánchez.—Poblado de Orcasitas, bloque 39.—Ref. 27.404.—1964.—Rama 12-852-k.—Núm. 235.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.112 pesetas.

José Díaz Romero.—San Julián, 19.—Referencia 18.994.—1964.—Rama 3-612-m.—Núm. 65.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.

Leocadio Bodas del Pozo.—Mariblanca, 3.—Ref. 20.419.—Rama 8-80-k.—Número 27.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar: 7.482 pesetas.

Lorenzo Medina Madrid.—San Filiberto, 8.—Ref. 27.368.—1964.—Rama 12-853-k.—Núm. 199.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.912 pesetas.

Manuela Roldán Fernández.—Nicolasa Gómez, 100.—Ref. 21.914.—1964.—Rama 8-802-e.—Núm. 85.—Albañilería. Cuota a ingresar: 2.232 pesetas.

Francisco Pérez de Lucas.—Robles, 11.—Referencia 28.877.—1964.—Rama 15-601-b.—Núm. 34.—Men. chatarra y minerales.—Cuota a ingresar: 2.720 pesetas.

Crue García García.—Sierra Madera, 3.—Referencia 28.870.—1964.—Rama 25-601-b.—Núm. 27.—Men. chatarra y minerales.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Juan Serrano Romero.—Josué Lillo, 4.—Referencia 21.643.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 387.—Transportes discre-

cionales.—Cuota a ingresar: 2.293 pesetas.

Honesto Garrido Gutiérrez.—Callejón de los Ruices, 2.—Ref. 12.389.—1964.—Rama 11-65.—Núm. 33.—Comercio leche.—Cuota a ingresar: 2.798 pesetas.

Pascual González Rivero.—Carlos Auriolos, 12.—Ref. 21.937.—1964.—Rama 8-802-e.—Núm. 108.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.332 pesetas.

Pedro Pérez Sánchez.—Avenida Cados, 15.—Ref. 21.306.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 45.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 10.533 pesetas.

Muñoz López, Manuel.—Barrio Moratalaz, Pac. 46.—Ref. 30.470.—1964.—Rama 22-860-h.—Núm. 192.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 4.515 pesetas.

Luisa Rubio Almodóvar.—Dulcinea, número 47.—Ref. 12.558.—1964.—Rama 11-65.—Núm. 204.—Comercio leche.—Cuota a ingresar: 908 pesetas.

Isaac Rojo Izquierdo.—Campo Real, número 9.—Ref. 21.318.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 57.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 11.353 pesetas.

Secundino Castillo Morán.—Marqués de Leis, 3.—Ref. 12.249.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 196.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.712 pesetas.

Fulgencio Carrenal Carazo.—Primavera, 4.—Ref. 29.623.—1964.—Rama 1-71.—Núm. 76.—Recuperación desperdicios.—Cuota a ingresar: 1.576 pesetas.

Angeles Porreño García.—Poblado Dirigido Fuencarral, 15.—Ref. 7.605.—1964.—Rama 3-60-f.—Núm. 50.—Confiterías y pastelerías.—Cuota a ingresar: 3.108 pesetas.

Manuel López Martínez.—Barrio del Pilar, bloque 34.—Ref. 7.611.—1964.—Rama 4-3-60-f.—Núm. 56.—Confiterías y pastelerías.—Cuota a ingresar: 1.908 pesetas.

Luis García García.—Matilde Hernández, 27.—Ref. 29.570.—1964.—Rama 1-71.—Núm. 20.—Recuperación de desperdicios.—Cuota a ingresar: 4.920 pesetas.

Fermín Marín Riber.—Avenida Emperatriz Isabel, 4.—Ref. 29.574.—1964.—Rama 1-71.—Núm. 24.—Recuperación de desperdicios.—Cuota a ingresar: 3.860 pesetas.

Francisco Aniceto Ambete.—Camino Viejo de Leganés, 46.—Ref. 29.577.—1964.—Rama 1-71.—Núm. 28.—Recuperación de desperdicios.—Cuota a ingresar: 2.200 pesetas.

José Luis del Barrio Rodríguez.—Carretera de San Martín, Km. 3.—Ref. 40.074.—1964.—Rama 15-502-m.—Núm. 69.—Talleres mecánicos.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

José Febrel Fernández.—Colonia San Nicolás, bloque 3.—Ref. 29.160.—1964.—Rama 11-720-l.—Núm. 78.—Carnicería. Cuota a ingresar: 1.066 pesetas.

Valentín Rodríguez Rodríguez.—San Cristóbal de los Angeles, 695.—Referencia 45.320.—1964.—Rama 8-60-h.—Número 116.—Ven. de edificaciones.—Cuota a ingresar: 52.620 pesetas.

Pablo Serrano Caballero.—Movinda, 8.—Referencia 43.578.—1964.—Rama 21-631-h.—Núm. 72.—Menor mercería paquetería.—Cuota a ingresar: 2.052 pesetas.

María Asunción Sanz Alonso.—Mayolicas, 2.—Ref. 43.559.—1964.—Rama 21-631-h.—Núm. 51.—Menor mercería paquetería.—Cuota a ingresar: 2.744 pesetas.

Francisco Muñoz Delgado Grimaldos.—Marqués del Riscal, 11.—Ref. 6.810.—1964.—Rama 17-611.—Núm. 36.—Almacenistas objetos de escritorio.—Cuota a ingresar: 1.276 pesetas.

Hernando Olives, Luis.—Manuel Fernández González, 8.—Ref. 24.652.—Rama 12-850-j.—Núm. 6.—1964.—Restaurantes.—Cuota a ingresar: 23.476 pesetas.

Galán Galán, Antonio.—Carmen Montoya, 8.—Ref. 23.807.—1964.—Rama 3-612-s.—Núm. 127.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Angel Sanz.—Bardala, 4.—Ref. 22.181.—1964.—Rama 11-720-f.—Núm. 191.—Carnicería.—Cuota a ingresar: 224 pesetas.

Federico Quijano Manrique.—Alvarado, 11.—Ref. 21.694.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 440.—Transportes discre-

erecionales. — Cuota a ingresar: 883 pesetas.

Francisco Quintana Peña.—Bravo Murillo, 50. — Ref. 21.582. — 1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 325. — Transportes discrecionales. — Cuota a ingresar: 3.756 pesetas.

Juan Julián Viana Viana.—Rosario Romero, 13.—Ref. 21.464. — 1964. — Rama 22-860-i. — Núm. 204.—Transportes discrecionales. — Cuota a ingresar: 5.739 pesetas.

Palmiro Valverde Castellanos.—Bravo Murillo, 28.—Ref. 20.527. — 1964.—Rama 8-80-0.—Núm. 69. — Construcción y reparación obras. — Cuota a ingresar: 8.512 pesetas.

Francisco Fernández Rojas. — Avenida de José Antonio, 88. — Ref. 15.900. — 1964.—Rama 9-100. — Núm. 110.—Producciones cinematográficas. — Cuota a ingresar: 1.100 pesetas.

García Cabrero, Petra. — Princesa, 58. Referencia 15.635. — 1964. — Rama 12-851-cd.—Núm. 18. — Cafeterías y afines. Cuota a ingresar: 49.166 pesetas.

Ibeta, S. A.—Fernández de la Hoz, 5. 1964. — Rama 1-700-b. — Núm. 81. — Comercio exterior.—Negativa.

Mauricio Abril García. — Avenida del General Mola, 256.—Ref. 45.036.—1964. Rama 12-852-i. — Núm. 89.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 9.144 pesetas.

Francisco Roa Gutiérrez. — Palencia, número 51.—Ref. 13.411. — 1964. — Rama 21-631-f. — Núm. 74. — Menor mercadería. — Cuota a ingresar: 1.544 pesetas.

Braulio Casla de Antonio.—Bravo Murillo, 122. — Ref. 13.370.—1964.—Rama 21-631-f.—Núm. 29. — Menor mercadería. Cuota a ingresar: 5.344 pesetas.

Isabel Martín Quintero. — Molina, 7.—Referencia 12.125. — 1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 72. — Tabernas.—Cuota a ingresar: 4.312 pesetas.

Frutos Villa Villa.—Bravo Murillo, 16. Referencia 25.220. — 1964.—Rama 12-850-e.—Núm. 30. — Restaurantes.—Cuota a ingresar: 3.337 pesetas.

Victoria Ujeda Monje. — Avenida de América, 27. — Ref. 2.500. — 1964.—Rama 12-852-g. — Núm. 3.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 25.544 pesetas.

Sánchez Rubio, Catalina.—Ailanto, 28. Referencia 23.788. — 1964. — Rama 3-612-s.—Núm. 107. — Menor comestibles. Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

Sánchez García, Félix.—Rosario Romero, 22.—Ref. 23.786. — 1964. — Rama 3-612-s.—Núm. 105. — Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

Gómez Casado, María.—Orden, 19. — Referencia 23.758.—1964.—Rama 3-612-s.—Núm. 77.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Antolín Roda Vaquero. — Jorge Juan, número 21.—Ref. 22.229. — 1964.—Rama 11-720-i.—Núm. 2. — Tablajeros. — Cuota a ingresar: 12.936 pesetas.

Vicente Mora Fauró.—Las Navas, 3. — Referencia 22.207. — 1964.—Rama 11-720-f.—Núm. 217.—Carnicería. — Cuota a ingresar: 224 pesetas.

Margarita Pérez Fernández. — Huesca, número 1.—Ref. 22.159. — 1964.—Rama 11-720-f. — Núm. 169. — Carnicería.—Cuota a ingresar: 1.079 pesetas.

Lucio Alonso Moreno. — Huesca, 3.—Referencia 22.102. — 1964. — Rama 11-720-f.—Núm. 112. — Carnicería. — Cuota a ingresar: 1.066 pesetas.

Emilio García Calvillo. — Martín de los Heros, 22.—Ref. 21.917. — 1964.—Rama 8-802-e. — Núm. 88.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 2.232 pesetas.

Antonio Ruiz Plaza. — San Raimundo, número 73.—Ref. 21.625. — 1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 369. — Transportes discrecionales. — Cuota a ingresar: 2.449 pesetas.

Elena Ochoa Floristán. — Bravo Murillo, 52.—Ref. 21.537.—1964. — Rama 22-860-i.—Núm. 280. — Transportes discrecionales. — Cuota a ingresar: 4.516 pesetas.

Antonio Reyes Bravo. — Olite, 48. — Referencia 21.166.—1964.—Rama 8-822-b.—Núm. 39.—Revestimiento y escayolado.—Cuota a ingresar: 2.356 pesetas.

Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A.—Princesa, 1. — Ref. 1964.—Rama 5-900.—Núm. 14.—Créditos y cupones comerciales. — Negativa.

Villaplana Bartolomé, Francisco.—Avenida Doctor Federico Rubio y Galf, 224. Referencia 20.839. — 1964.—Rama 1-83-

Número 38. — Tinte, limpieza y planchado ropas. — Cuota a ingresar: 1.984 pesetas.

José Luis Gutiérrez González. — Léri-da, 80.—Ref. 18.865. — 1964.—Rama 3-612-p.—Núm. 33. — Menor de comestibles.—Cuota a ingresar: 344 pesetas.

Félix Flora Fernández. — Francos Rodríguez, 11.—Ref. 18.845. — Núm. 13.—1964.—Rama 3-612-p.—Núm. 13. — Menor de comestibles. — Cuota a ingresar: 2.644 pesetas.

Miguel Flores Cuadrón. — Espronceda, número 43.—Ref. 18.567. — 1964.—Rama 15-691.—Núm. 69. — Comercio herramientas. — Cuota a ingresar: 876 pesetas.

Dolores López Rivelles.—Moratín, 7.—Referencia 18.234. — 1964. — Rama 1-630.—Núm. 38.—Mayor y menor de juguetes.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

José San Román Cebreros. — Independencia, 4.—Ref. 18.187. — 1964. — Rama 12-850-c. — Núm. 54.—Restaurantes. Cuota a ingresar: 3.337 pesetas.

Rodríguez Parra, Eugenio. — Bretón de los Herreros, 2.—Ref. 17.040. — 1964. — Rama 14-61-d. — Núm. 59. — Comercio muebles. — Cuota a ingresar: 1.976 pesetas.

Cubillas Núñez, Avelino.—Ref. 18.756. 1964. — Rama 23-611-a. — Núm. 40.—Menor vinos, aguardientes y licores. — Cuota a ingresar: 644 pesetas.

Bakan, S. A. — Héroe del Diez de Agosto, 2.—Rama 12-852-i.—1964.—Número 40.—Cafés y bares.—Negativa.

María Luisa Maurer de Zender. — Villalar, 8.—Ref. 14.959. — 1964.—Rama 12-852-i.—Núm. 6. — Cafés y bares. — Cuota a ingresar: 51.244 pesetas.

Araceli Carrascosa.—Artistas, 25.—Referencia 13.420. — 1964.—Rama 21-631-f.—Núm. 85. — Menor mercadería.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Damián Martínez Sanudo. — Fernández de la Hoz, 54. — Ref. 12.652.—1964. Rama 11-65.—Núm. 299. — Comercio leche.—Cuota a ingresar: 20 pesetas.

Angela de Frutos Orcajo.—Sorgo, 72.—Referencia 12.330. — 1964. — Rama 12-853-f.—Núm. 277. — Tabernas.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Osborne Pérez de Guzmán, Norberto.—Ardemán, 61. — Ref. 8.324.—1964. Rama 3-610-a.—Núm. 41. — Mayor comestibles, en general.—Cuota a ingresar: 19.944 pesetas.

José Luis Fernández García Mercado.—Avenida de América, 1.—Ref. 7.413. — 1964. — Rama 15-663-g. — Núm. 27.—Electrodomésticos. — Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Manuel Lobato Vera.—Nieremberg, 17. Referencia 7.408. — 1964. — Rama 15-663-g. — Núm. 21. — Electrodomésticos. Cuota a ingresar: 1.434 pesetas.

Bonifacio Cuevas López. — Noviciado, número 4.—Ref. 1.282. — 1964.—Rama 19-710-d. — Núm. 1.—Menor calzado.—Cuota a ingresar: 36.952 pesetas.

Alvarez Morán, Joaquín. — Ciclamen, número 2.—Ref. 45.894. — 1964.—Rama 11-720-g. — Núm. 41. — Carnicerías.—Cuota a ingresar: 2.253 pesetas.

García Gómez, Cecilio. — Avenida del General Mola, 269.—Ref. 45.906.—1964. Rama 11-720-g. — Núm. 53. — Carnicerías.—Cuota a ingresar: 2.253 pesetas.

Martínez Otero, Pedro.—Colonia Pinar del Rey, bloque 15. — 1964.—Rama 11-720-g.—Núm. 65. — Carnicerías.—Cuota a ingresar: 1.066 pesetas.

Vega Vega, Clevina.—López de Hoyos, número 342. — Ref. 45.919. — 1964.—Rama 11-720-g. — Núm. 66. — Carnicerías.—Cuota a ingresar: 1.066 pesetas.

Leoncio González García.—Colonia San Vicente C. 3.—Ref. 27.721. — 1964. — Rama 13-633-k. — Núm. 58. — Menor drogas.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

González Sánchez, José.—Palermo, 11. Referencia 45.892. — 1964.—Rama 11-720-g.—Núm. 39. — Carnicerías.—Cuota a ingresar: 2.253 pesetas.

Gómez Cornejo, Bento.—Carretera de Leganés, Villaverde.—Ref. 29.845.—1964. Rama 15-502-k. — Núm. 24. — Talleres mecánicos.—Cuota a ingresar: 6.332 pesetas.

Checa Martínez, Luis. — Carretera de Andalucía, 24. — Ref. 25.872. — 1964.—Rama 15-502-k. — Núm. 55. — Talleres mecánicos.—Cuota a ingresar: 12.440 pesetas.

Cambin Cánovas, Antonio. — Marcelo Usera, 134. — Ref. 23.077.—1964.—Ra-

ma 3-612-k. — Núm. 76.—Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 4.144 pesetas.

Isidro Rice Ruiz. — Camino Viejo de Leganés, 43. — Ref. 17.275.—1964. — Rama 23-610-b.—Núm. 47. — Mayor vinos.—Cuota a ingresar: 2.044 pesetas.

Alonso Fernández Nicora. — Antolina Merino, 7.—Ref. 17.256. — 1964.—Rama 23-610-b. — Núm. 27.—Mayor vinos. — Cuota a ingresar: 6.968 pesetas.

Falcó Gómez, Antonio. — Berruguete, número 33.—Ref. 33.204. — 1964. — Rama 15-502-f.—Núm. 100. — Talleres mecánicos.—Cuota a ingresar: 7.404 pesetas.

García Aparicio Carmelo.—Nuestra Señora del Carmen, 9. — Ref. 33.114. — 1964. — Núm. 3.—Rama 15-502-f.—Talleres mecánicos. — Cuota a ingresar: 48.680 pesetas.

Ramón Martínez Pedro.—Pedro Tejeira, 3.—Ref. 33.116.—1964. — Rama 15-502-f.—Núm. 5. — Talleres mecánicos.—Cuota a ingresar: 42.376 pesetas.

Tomás González Gómez.—Francos Rodríguez, 48. — Ref. 7.566. — 1964. — Rama 3-60-f.—Núm. 11. — Confiterías y pastelerías.—Cuota a ingresar: 7.156 pesetas.

Manuel Piquer Landó.—General Ricardos, 121.—Ref. 32.595. — 1964.—Rama 13-62-k. — Núm. 2.—Farmacias.—Cuota a ingresar: 28.584 pesetas.

Luis Redondo Arroyo. — Dolores Armengot, 35. — Ref. 45.370. — 1964.—Rama 8-60-h.—Núm. 174. — Venta de edificaciones.—Cuota a ingresar: 23.892 pesetas.

Angel Seco García. — Halcón, 22. — Referencia 45.386. — 1964.—Rama 8-60-h.—Núm. 191.—Venta de edificaciones.—Cuota a ingresar: 18.600 pesetas.

Angel López Gonzalo. — Mariano Usera, 10.—Ref. 30.162. — 1964. — Rama 14-2.040.—Núm. 33. — Ebanistería, con exposición.—Cuota a ingresar: 9.012 pesetas.

Antonio Quintana Vozmediano. — Pablo Montesinos, 8.—Ref. 45.250.—1964. Rama 8-60-h.—Núm. 32. — Venta de edificaciones.—Cuota a ingresar: 145.350 pesetas.

Velázquez Hernández, Francisco. — General Ricardos, 188. — Ref. 34.761. — 1964.—Rama 15-704-d. — Núm. 78. — Comercio de elementos de transportes no especificados. — Cuota a ingresar: 8.276 pesetas.

Camilo Pérez González. — Avenida de Oporto, 89. — Ref. 45.325. — 1964. — Rama 8-60-h. — Núm. 122.—Venta de edificaciones.—Cuota a ingresar: 45.366 pesetas.

Juan Ureña Ramírez. — Nicolás Sánchez, 16.—Ref. 45.334. — 1964.—Rama 8-60-h.—Núm. 131. — Cuota a ingresar: 24.875 pesetas.

Francisco Herrera Serrano.—Prado Llano, 8.—Ref. 25.501.—1964. — Rama 12-853-m.—Núm. 243. — Tabernas.—Cuota a ingresar: 712 pesetas.

José Antonio Zorrilla Bustamante. — Consuelo Pérez, 6.—Ref. 20.596. — 1964. Rama 8-610-b. — Núm. 49. — Materiales construcción.—Cuota a ingresar: pesetas 5.344.

Leandro Muniane Pallise. — Pedro Tejeira, 41.—Ref. 6.469. — 1963. — Rama 21-321-a.—Núm. 5. — Tejidos sedas. — Cuota a ingresar: 20.313 pesetas.

Encarnación Estellés Andreu. — Pedro Tejeira, 41.—Ref. 6.474. — 1963. — Rama 21-121-a.—Núm. 14. — Tejido de sedas.—Cuota a ingresar: 6.704 pesetas.

Pedro Crespo García.—Nuestra Señora de Valverde, 25.—Ref. 44.989. — 1964.—Rama 7-603. — Núm. 180. — Minorista carbones leñas. — A devolver: 800 pesetas.

Antonio Masian Otero. — Gaviota, 13. Referencia 40.003. — 1964. — Rama 15-502-l. — Núm. 66. — Talleres mecánicos, en general.—Cuota a ingresar: 4.344 pesetas.

Haza García, Baldomera de la.—Algor-ta, 1.—Ref. 28.596. — 1964.—Rama 13-633-l.—Núm. 64.—Menor drogas y afines. Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Luis Alonso Taracena. — General Ricardos, 170.—Ref. 46.009. — 1964. — Rama 15-610.—Núm. 47. — Almacenistas hierros. — Cuota a ingresar: 26.160 pesetas.

González González, Isabelo. — Carlos Auriolles, 18. — Ref. 43.986.—1964. — Rama 22-860-g.—Núm. 270. — Transpor-

tes autocamiones servicios discrecionales. Cuota a ingresar: 2.449 pesetas.

Escribano García, Juan Antonio.—San Virgilio, 7.—Ref. 43.750. — 1964.—Rama 22-860-g. — Núm. 30.—Transportes autocamiones servicios discrecionales. — Cuota a ingresar: 14.223 pesetas.

Cándido Garrobo Loma.—Paseo de San Illán, 57.—Ref. 25.543. — 1964. — Rama 12-853-l. — Núm. 201. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 912 pesetas.

Antonio Arce Sánchez. — Plaza de las Meninas, 5.—Ref. 26.780. — 1964.—Rama 12-852-m. — Núm. 66.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Antonio Toledano Pérez.—Real de Arganda, 3.—Ref. 8.845.—1964. — Rama 13-11. — Núm. 12.—Fabricación de leñas.—Cuota a ingresar: 12.682 pesetas.

Luis Eduardo Cock López.—San Anselmo, 4.—Ref. 26.906.—1964. — Rama 12-852-m.—Núm. 194. — Cafés y bares. A devolver: 452 pesetas.

González Rodríguez, Teodoro. — María Juan, 12.—Ref. 33.253. — 1964.—Rama 15-502-f.—Núm. 151. — Talleres mecánicos.—Cuota a ingresar: 3.492 pesetas.

Sánchez Esquerdo, José Carlos. — Referencia 33.260. — 1964.—Rama 15-502-f.—Núm. 158. — Talleres mecánicos. — Cuota a ingresar: 4.204 pesetas.

Arranz del Río, Pedro.—Baracaldo, 7. Referencia 35.262. — 1964.—Rama 15-302-f.—Núm. 160. — Talleres mecánicos. Cuota a ingresar: 4.204 pesetas.

Cándida Repiso Araguas.—Carretera de Aragón, 26. — Ref. 43.659. — 1964.—Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.

Esperanza Aycart Partida.—Elfo, 98.—Referencia 43.061. — 1964.—Rama 21-631-h. — Núm. 157. — Menor mercadería paquetería. — Cuota a ingresar: 1.852 pesetas.

Antonio Fernández López. — Virgen de la Alegría, 7.—Ref. 43.663. — 1964. — Rama 21-631-h. — Núm. 159. — Menor mercadería paquetería. — Cuota a ingresar: 7.344 pesetas.

Madrid, 3 de noviembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.128)

DELEGACION DE INDUSTRIA

Autorizando a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de noviembre de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, finca sin número, de la calle de los Reyes Magos, con vuelta a la del Conde de Cartagena, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que será alimentada mediante entrada y salida del cable desde 50E-312, "Urbis-II" a A. Ganivet, 50E-469.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 22 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.208) (O.—67.390)

Autorizando a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de noviembre de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle Perseo, próxima a Cruz del Sur, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable entre los centros del barrio de La Estrella, 50E-275 y 60E-360, respectivamente.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a

que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 22 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.207) (O.—67.389)

Autorizando a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de noviembre de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle particular en la Manzana núm. 7, Polígono B, entre las calles del General Moscardó y Orense, compuesta por tres transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Agustín de Bethancourt a Chamartín, 50E-466.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 22 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.206) (O.—67.389)

Ayuntamientos

NAVACERRADA

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles de la Colonia de las Praderas de San Sebastián, Abel, Vaquero y Manzanares, quedan expuestos en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de quince días.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navacerrada, 5 de diciembre de 1966.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.252) (O.—67.415)

ALAMEDA DEL VALLE

Por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios "Moroviejo y Santa Ana", número 60 del Catálogo de los de utilidad pública en la provincia, en sus tronzones I, II, III, IV, V, VIII, IX, X y XIV, con 200 reses lanares y 190 vacunas, en una superficie de 304 hectáreas, desde 1 de abril al 31 de octubre de 1967, y en los tronzones VI, VII, XI y XIII, con el mismo ganado, en una superficie de 139 hectáreas, desde 1 de enero al 31 de marzo del mismo año.

La Subasta de este aprovechamiento tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que terminen los ocho anteriormente citados de reclamaciones.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que ha de celebrarse la subasta, siendo la garantía para tomar parte en la subasta el 2 por 100 de la tasación y la fianza definitiva el 4 por 100 del valor del remate. La tasación del aprovechamiento es de 33.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan también a disposición de los interesados en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, núm. 83, y en el Servicio Hidrológico Forestal, calle Monte Esquinza, núm. 4, Madrid.

Alameda del Valle, 7 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Pedro García.
(G. C.—6.253) (O.—67.416)

COLMENAR DE OREJA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de ayer, el Presupuesto ordinario de 1967, queda expuesto al público en Secretaría, por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, siendo hábil también este plazo para deducir reclamaciones contra la imposición y ordenación de las exacciones que figuran incluidas en dicho Presupuesto y cuya aprobación procede de ejercicios anteriores.

Colmenar de Oreja, 7 de diciembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.254) (O.—67.417)

La imposición y ordenación fiscal de las siguientes exacciones: Impuesto sobre circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica, Tasa por licencias para construcciones y obras, Tasa por inspección de calderas de vapor, motores, etcétera, Tasa por vallas, puntales, etc., y Tasa por entrada de carruajes en los edificios particulares, aprobadas por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de ayer, quedan expuestas al público en Secretaría, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Colmenar de Oreja, 7 de diciembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.255) (X.—4.012)

Queda expuesto al público en Secretaría, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente de modificación de créditos núm. 6, en el vigente Presupuesto ordinario, por un total importe de pesetas 104.704,91.

Colmenar de Oreja, 7 de diciembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.256) (O.—67.418)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se halla terminada y expuesta al público, para oír reclamaciones, por térmi-

no de quince días, la Ordenanza sobre recogida de basuras y limpieza de calles.

Los Santos de la Humosa, 9 de diciembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.257) (X.—4.013)

GARGANTA DE LOS MONTES

Aprobado el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se encuentra expuesto en esta Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, a 9 de diciembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.258) (O.—67.419)

CIEMPOZUELOS

Están expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, las Ordenanzas Fiscales prorrogadas, modificadas y de nueva creación que habrán de regir durante el ejercicio de 1967, al objeto de poder formular por escrito las reclamaciones oportunas por aquellas personas interesadas.

También se encuentra expuesto al público, por el citado plazo, el Presupuesto municipal ordinario, que regirá en el próximo año de 1967, pudiendo formularse las reclamaciones pertinentes.

Ciempozuelos, 7 de diciembre de 1966.
El Alcalde-Presidente, Jesús Díez Jiménez.
(G. C.—6.259) (X.—4.014)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo al artículo 682 y siguientes de la ley de Régimen Local.

San Sebastián de los Reyes, a 6 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Juan Olivares.

(G. C.—6.260) (O.—67.420)

VALDEMANCO

Aprobados por el Ayuntamiento, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, los documentos que se relacionan:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, por plazo de quince días.

Ordenanza de circulación de vehículos por el término municipal para el año de 1967, por plazo de quince días. Ley 48/1966.

Suplemento de crédito núm. 1, a varias partidas del vigente Presupuesto, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Valdemanco, 30 de noviembre de 1966.
El Alcalde, A. Martín.

(G. C.—6.261) (O.—67.421)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con los números 883 al 907 de 1964, a instancia de María del Mar Cañadas López y otros, en reclamación de salarios, contra la Empresa "Electrónica y Automatización", se ha dictado la siguiente

Providencia

"Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, Dada cuenta; y no habiendo pedido la parte ejecutante la adjudicación en pago, se entiende opta por la celebración de nueva subasta sin sujeción a tipo, la que se anunciará por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo este proveído de notificación en legal forma a la Empresa demandada y condenada "Electrónica y Automatización", cuyo actual domicilio y paradero se ignora; dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura el día veintidós de diciembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, haciéndose en los edictos las advertencias legales de acuerdo con la resultancia en autos".

Y para que sirva de notificación en legal forma e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que la Empresa "Electrónica y Automatización", cuyo actual domicilio y paradero se ignora, tenga notificación en legal forma aquélla, cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, expido la presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Santos Valverde.

(B.—2.829)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número 1.067 de 1966, a instancia de César González de la Hera, en reclamación de cantidad, contra la Empresa "Incosa", se ha dictado la siguiente

Providencia

"Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta; recibido, por repartimiento, el precedente escrito de demanda y certificación de acta de conciliación sindical al mismo acompañada, fórmese el oportuno expediente, registrándolo en el correspondiente Libro y, observándose que no reúne aquél el requisito exigido para la formulación de toda demanda en el número tercero del artículo setenta y uno del vigente Texto refundido del Procedimiento Laboral, por falta de enumeración clara y concreta de los hechos sobre que versa la pretensión, al no expresarse en el hecho primero todos los conceptos y, separadamente, la cuantía que a cada uno corresponda, de cuya suma resulte la cantidad de dos mil cincuenta pesetas que, como salario global semanal señala, ni, consecuentemente, especifica en el hecho segundo las cantidades que correspondan a los diversos conceptos integrantes del mencionado salario global en cada uno de los meses por los que reclama la suma de veinticuatro mil seiscientos pesetas, como tampoco detalla los conceptos y atrasos salariales por los que reclama la cantidad de cinco mil setecientos veintitrés pesetas, adviértase de tales defectos u omisiones al demandante, a fin de que los subsane dentro del sexto día que señala el artículo setenta y dos del citado Texto legal; previniéndole que, si no lo efectuase, se archivará el expediente sin más trámite.—Lo acordó y firma Su Señoría.—Doy fe. — Fernando H. San Román.—Ante mí: Santos Valverde. (Rubricados.)"

Y conforme a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandante César González de la Hera, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—2.820)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número cinco de Madrid, a instancia de Felipe Marina Rodríguez, Daniel Bernabé Gil y Paloma Hernández Cámara, contra "Bebidas y Conservas, S. A." (Beyco), en reclamación de despido, se ha acordado se cite a la demandada Empresa "Bebidas y Conservas, Sociedad Anónima" (Beyco), cuyo paradero se ignora, para el día 19 de diciembre del año en curso y hora de las diez de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de

que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de las demandas.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la demandada Empresa "Bebidas y Conservas, S. A." (Beyco), cuyo actual domicilio se desconoce, a efectos de citación, expido la presente, que firmo en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.830)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número doscientos trece de mil novecientos sesenta y seis, que se tramitan en este Juzgado a instancias de "José Banús, S. A.", contra don Julián Esteban Gómez y doña Juana San Juan Campos, mayores de edad y vecinos de Madrid, plaza de Virgen del Romero, número dos, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada propiedad de los demandados, y que es la vivienda a mano izquierda, segunda puerta, que es la tercera de la planta tercera, de la casa números uno y dos de la plaza de la Virgen del Romero, de esta capital, con una superficie de sesenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados, valorada pericialmente en la cantidad de ciento treinta y nueve mil pesetas; para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de enero próximo, a las once treinta horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Segunda

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración, y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Tercera

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, con los títulos de propiedad, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.094)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de esta capital, en la pieza separada del sumario 419/63, contra Angel del Hierro López, tiene acordada la segunda subasta de los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Montesa", matrícula M-143.878, de 125 centímetros, tasada en 6.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de este mes, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juz-

gado, rebajándose el 25 por 100 del precio de tasación, previniéndose a los licitadores que tienen que consignar el 10 por 100, previamente, para tomar parte en el remate, y que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.813)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diecisiete de esta capital, en providencia de este día dictada en el ramo separado de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario que se siguió sobre imprudencia bajo el número 165 de 1964, contra Juan González Pérez, se saca, por primera vez, a la venta en pública subasta y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un camión, marca "Man", matrícula M-273.366, de 20 HP, número de motor 83978897/1285 HL 2299, que ha sido valorado en la suma de 75.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración por medio del presente, y previniéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 75.000 pesetas en que se encuentra valorado el vehículo, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo mencionado.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, y sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1966.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.814)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos veintiséis de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de don Gonzalo López Paredo, contra don Manuel Vicente Bellido, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Un televisor, marca "Fercu", de 19 pulgadas, con elevador y antena. — Ciento cincuenta camisas de caballero, marca "J. L.", blancas y a rayas, sintéticas y terlenkas.—Otras ciento noventa y siete camisas, iguales a las anteriores.—Cuarenta y cuatro esquivas de señora, distintos colores, marca "Vicente Roseel". — Veintinueve pijamas de caballero, distintos colores e igual marca.—Ochenta y un jerseys lana, de caballero, diferentes tallas y colores. — Dos jerseys, marca "Golrri-gan". — Veinticuatro pares de calcetines de caballero, de nylon, corrientes, distintos colores. — Cincuenta y seis frascos perfumes "Ives-Redons", con pulverizador. Setenta ídem, mala calidad, de los que cuarenta son "Sprais".—Setenta pulverizadores.—Noventa y un frascos de colonia "Ives-Redons", "Super-Dry", de 1/8. Trece de 1/3 y setenta y tres de 1/4.—Y siete cuerpos de estanterías metálicas, como de un metro de ancho cada una y con cinco paños.

Tasado todo en sesenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de diciem-

bre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.091)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número treinta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "I. M. E. C. A., S. A.", contra don Nilamón Toral Azcona, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, el siguiente:

Piso primero, en la primera planta, sin contar la del semisótano, de la casa número treinta y siete de la calle de Erquilla, de esta capital, en cuyo inmueble se le asigna el número tres. Ocupa una superficie útil, aproximada, de ciento cuatro metros noventa decímetros cuadrados, distribuido en diferentes departamentos y servicios. Tasado en cuatrocientos setenta y dos mil cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de enero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo citado.

Que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificación de lo que sobre ellos resulta en el Registro de la Propiedad y la de cargas; y

Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.093)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 28 de septiembre pasado, y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 22 del mismo mes, por medio de las que se llamaba a José Manuel Sánchez Millán, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Concepción, nacido el día 27 de enero de 1945, como inculcado en las diligencias preparatorias núm. 97 de 1966, por hurto de uso, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—2.680)

García Peláez (Pedro), natural de Madrid, hijo de Balbino y de Jesusa, de setenta y cinco años de edad, viudo, impresor, domiciliado en la calle de Juan Lamela, núm. 16, bajo, procesado en sumario instruido con el núm. 447 de 1966, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 18 de noviembre último.

(B.—2.681)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 21 de enero de 1966 y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 14 del mismo mes y año, por medio de las que se llamaba a María Josefa Jávega Sánchez, natural de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), hija de Francisco y de Rabina, nacida el día 30 de enero de 1936, como procesada en el sumario núm. 641 de 1963 del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenida y reducida a prisión.

(B.—2.682)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 15 de septiembre último y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 31 de agosto pasado, por medio de las que se llamaba a José Manuel Sánchez Millán, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Concepción, nacido el día 27 de enero de 1945, como procesado en el sumario núm. 423 de 1966, del Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—2.683)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 30 de septiembre último, y las remitidas para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 23 del mismo mes, por medio de las que se llamaba a Antonio Moranchel Murillo, natural de Escariche (Guadalajara), hijo de Nicasio y de Josefa, nacido el día 2 de mayo de 1928, como procesado en el sumario instruido con el número 332 de 1966, en el Juzgado número 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—2.684)

Sierra Fernández (Antonio), del que se ignoran otros datos de filiación y su domicilio, inculcado en las diligencias preparatorias seguidas ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el número 116 de 1966, por los delitos de los artículos 6.º y 10 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto 26 de noviembre último.

(B.—2.703)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 17 del corriente y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 10, también del actual, por medio de las que se llamaba a María Teresa Manabeo Fernández, natural de Navalunga (Ávila), hija de Dionisio y de Catalina, de veintidós años, como procesada en el sumario instruido con el núm. 410 de 1966, por amenazas e injurias a agentes de la Autoridad por el Juzgado núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenida y reducida a prisión.

(B.—2.702)

JUZGADO NUMERO 6

Sánchez Ruiz (Manuel), de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Cristina, natural de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 111 de 1965, sobre cheque en descubierto.

(B.—2.690)

Hermoso Mayo (Pablo), de veintisiete años de edad, hijo de María del Carmen, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en sumario 598 de 1964, sobre atentado.

(B.—2.688)

Fernández Torres (Eugenio), de veintiséis años, hijo de Juan y de Sacramento, natural de Retamar de Llerena, com-
 recerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario 576 de 1965, sobre hurtos.

(B.—2.689)

Rojano Ruiz (Gabriel), de treinta y un años, natural de Ubeda (Jaén), hijo de Gregorio y de Isabel, inculcado en diligencias preparatorias 8 de 1966, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala.

(B.—2.687)

Recio Pérez (José), de veinte años, hijo de Gregorio y de Modesta, natural de Orusco de Tajuña (Madrid), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de los de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en diligencias preparatorias 41 de 1965, sobre hurto de uso.

(B.—2.686)

JUZGADO NUMERO 11

Muñoz Castillo (José), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en causa núm. 157 de 1966, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, con el fin de constituirse en prisión y recibirle indagatoria.

(B.—2.708)

JUZGADO NUMERO 16

Beneján Solé (Daniel), de cincuenta y un años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle del General Goded, núm. 10, piso primero, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 16 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segundo, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, que tiene decretada en el sumario 224 de 1966, por estafa, seguido en dicho Juzgado.

(B.—2.712)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16 de esta capital, en méritos del sumario núm. 205 de 1945, por corrupción de menores, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando a la procesada Carmen Rosado García, por haberse dictado auto por la Superioridad sobreseyendo libremente el sumario indicado.

(B.—2.710)

En virtud de providencia dictada en el sumario 205 de 1945, por corrupción de menores, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Manuel Garrido Villegas, por haberse dictado auto por la Superioridad sobreseyendo libremente el sumario indicado.

(B.—2.711)

JUZGADO NUMERO 19

Prado y Colón de Carvajal (Fernando de), de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 19 de esta capital, con el núm. 515 del año 1966, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.767)

Negrete Madrid (Pilar Cecilia), de veintisiete años de edad, hija de Roberto y de Mercedes, natural de Caracas (Venezuela), de estado casada, domiciliada últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 19 de esta capital, con el núm. 327 del año 1966, por el delito de adulterio, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.768)

Martínez Ramos (José Gabriel), de veintidós años de edad, hijo de Amorfiel y de Rosa Elena, natural de Barquisimeto (Venezuela), de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 19 de esta capital, con el núm. 327 del año 1966, por el delito de adulterio, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.769)

JUZGADO NUMERO 20

Gago Fernández (Armando), de cuarenta y siete años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Marín, hijo de Armando y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 447 de 1966, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.713)

JUZGADO NUMERO 22

Barrios Díaz (José Luis), cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el núm. 407 del corriente año por delito de estafa.

(B.—2.715)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con fecha 2 de agosto de 1962, por las que se llamaba al procesado en el sumario instruido por este Juzgado, por hurto, con el núm. 58 de 1952, Fausto Pérez García.

(B.—2.714)

JUZGADO NUMERO 24

Don Fausto Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que por proveído del día 17 de noviembre pasado, en cumplimiento a lo ordenado por la ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia Provincial de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura que se tienen interesadas, con fecha 19 de octubre de 1965, del procesado Claudio Boni Pagliarini, de treinta y seis años, casado, del comercio, natural de Roma (Italia), hijo de Silvio y de Enriqueta, y vecino de Madrid, en méritos del sumario instruido por este Juzgado, bajo el número 185 de 1962, por el delito de estafa y amenazas, debiendo, por tanto, cesar las gestiones que vienen practicando los agentes de la Autoridad para su busca y captura.

(B.—2.716)

JUZGADO NUMERO 29

Navarro Arias (Agustín), de treinta años, casado, hijo de Fernando y de Juana, viajante, natural de Sevilla, que habitó últimamente en Madrid, Colonia de los Angeles, bloque 123, primero A, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 29 de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 83 de 1966, por adulterio.

(B.—2.718)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, en virtud de providencia dictada en la pieza sobre situación personal del procesado en el sumario núm. 218/1955, por alzamiento de bienes, Santiago Gar-

cía Martínez, de cuarenta y dos años de edad, casado, industrial, hijo de Domingo y de Antonia, natural de Castro del Río, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la avenida del Generalísimo, número 82, ha acordado publicar el presente edicto en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en el primero, de fecha 1 de noviembre de 1956, con el núm. 5.479, y en el segundo, de fecha 31 de julio del mismo año, con la signatura B.—5.458, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—5.788)

(B.—2.722)

ALCALA DE HENARES

Martín Martín (Emilio), mayor de edad, de estado casado, de profesión fabricante de aceite, esposo de doña Joaquina Pauseñ Serra, vecino de Madrid, calle de Fernán González, núm. 79, procesado en causa que se le instruye con el núm. 166 de 1966, por el supuesto delito de malversación, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.909)

(B.—2.724)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

González Arenas (Eduardo), de diecinueve años, hijo de Eduardo y de Marina, soltero, estudiante, natural de Madrid, y García Diego (José María), de veintidós años, soltero, pintor, hijo de Avelina y de Ana, natural de Madrid, ambos últimamente encuadrados en el IV Tercio de La Legión, de guarnición en Villa Cisneros, y cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán ante la Audiencia Provincial de esta capital, sita en la calle del Doctor Chil, número 1, dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en la Orden General de la Dirección de Seguridad, para ser constituidos en prisión y practicar con ellos otras diligencias en el sumario núm. 311 de 1966, seguido en el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, por el delito de robo.

Por tanto, se encarece a las Autoridades y sus agentes la busca y captura e ingreso en prisión de los citados procesados, a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital.

(B.—2.720)

TARRASA

López Pérez (José), de veintiséis años, hijo de José y de Pilar, de estado soltero, de profesión peón, natural de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, domiciliado en Tarrasa, donde dijo vivir en la calle de Aparisi Guijarro, núm. 90, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 386 de 1966, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario.

(G. C.—6.044)

(B.—2.770)

UTRERA

Don Esteban Benito Cuyar, accidental Juez de instrucción de la ciudad de Utrera y su partido.

Por medio del presente, y cumpliendo orden de la Superioridad, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de mayo de 1959, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha 4 de junio del mismo año, núm. 133, y, por consiguiente, las órdenes de captura dadas contra el procesado en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 290/1952, por daños, José Aliau Reberter, de treinta y siete años en aquella fecha, casado, hijo de José y de María, natural de Amposta y vecino de Madrid, de profesión chófer.

(G. C.—5.791)

(B.—2.721)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 2 de 1966, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Fernando Po-

blet Alvarado, en nombre y representación de la Fundación "Asilo de San Pedro y Santa Rosa de Lima", contra doña Gertrudis Sánchez Jiménez, asistida de su esposo, y otros, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso primero, número 7, de la casa número 11 de la calle del Amparo, de esta capital, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de octubre de 1966.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Fernando Poblet Alvaro, en nombre y representación de la Fundación "Asilo de San Pedro y Santa Rosa de Lima"; y de la otra, como demandados, doña Gertrudis Sánchez Jiménez, mayor de edad, casada con don Pedro Sánchez, asistida de éste, domiciliados en Luis Vélez de Guevara, 14; don Manuel Rodríguez, don Pedro Sánchez y doña Andrea Sánchez, ésta asistida de su esposo, cuyos segundos apellidos ignora y cualquier otro, como ellos, ocupantes del piso primero, número 7 (antes principal) de la casa de la calle del Amparo, número 11 (antes 13), de esta capital, y costas; y

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de la Fundación "Asilo de San Pedro y Santa Rosa de Lima", debo declarar y declarar resuelto el contrato de 1 de agosto de 1939, del piso principal (primero), número 7, de la casa número 11 (antes 13) de la calle del Amparo, de esta capital, condenando a los demandados, doña Gertrudis Sánchez Jiménez, casada con don Pedro Sánchez; don Manuel Rodríguez Tocón, doña Andrea Sánchez Sánchez, esposa del anterior; don Pedro Sánchez y cualquier otra persona ocupante del citado piso, a que lo desalojen y dejen libre a disposición de la actora dentro del término de cuatro meses, si se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 148 de la ley de Arrendamientos Urbanos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento del mismo; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este juicio a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado).—Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a cualquier otra persona ocupante del piso objeto de la demanda y que no pueda alegar en su día ignorancia de dicha sentencia, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(C.—28.806)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número setecientos tres de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Compañía Mercantil Palacios, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra "Pastelería Marcos", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de diciembre y hora de las trece.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del padre

del demandado, don Segundo Marcos Iglesias, con domicilio en la avenida de Palomeras, número ciento diez.

Quinta

Los licitadores habrán de conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Una balanza, marca "Diana", esmaltada en blanco y en acero inoxidable, valorada en dos mil pesetas.—Un frigorífico, con dos puertas en su parte superior, para la conservación de helados al corte, esmaltado en blanco, valorado en tres mil pesetas, que hace un total de cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.092)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 14

En juicio de faltas de este Juzgado número 177 de 1966, por hurto, contra Antonio Gutiérrez Carvajal, se dictó sentencia con fecha 26 de octubre de 1966 por la que se condenó al denunciado Antonio Gutiérrez Carvajal a la pena de cinco días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas del juicio.—Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Antonio Gutiérrez Carvajal, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1966.

(B.—2.502)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 396 de 1965, por lesiones, contra Isabel Luna Jurado Herrero, se ha practicado el día 2 de noviembre de 1966 la tasación de costas siguiente:

Registro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas.—Trámite (artículo 28), 100 pesetas.—Suspensión (artículo 28), 80 pesetas.—Exhortos (artículo 31), 100 pesetas.—Ejecución de sentencia (artículo 29), 30 pesetas.—Médico forense (artículo 10-5.º), 125 pesetas.—Multa impuesta, 100 pesetas.—Indemnización, 400 pesetas.—Reintegro (ley Tributaria) y Mutualidad, 125 pesetas.—Dietas y locomoción Agentes Vicalvaro y este Juzgado, 80 pesetas.

Total: 1.175 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y dar vista por tres días a la condenada Isabel Luna Jurado Herrero, en ignorado paradero, y requerirla para que la abone en este Juzgado municipal número 14, calle de Alberto Aguilera, número 20, en ejecución de sentencia, se llama al propio tiempo a dicha penada por medio de la presente, a fin de que se persone para llevar a efecto la diligencia de represión privada que le fué impuesta, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—2.503)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 270 de 1966, sobre daños, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1966.—Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Brahin Ben Allal,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que estas diligencias se refieren al denunciado Brahin Ben Allal, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fausto Cartagena.—Dicha sentencia fué

publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Brahin Ben Allal, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1966.

(B.—2.534)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 283 de 1966, sobre lesiones, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1966.—Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Luis Varga Alvarez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que estas diligencias se refieren al denunciado Luis Varga Alvarez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fausto Cartagena.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante María Chorrero López y denunciado Luis Varga Alvarez, mayores de edad, casados, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1966.

(B.—2.535)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 569 de 1966, por lesiones y daños, contra Ronald Hans Tigler y José Luis Fernández Maza, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de noviembre de 1966.—El señor Juez municipal del número 17 don Luis Gutiérrez de Ojeto, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Ronald Hans Tigler y José Luis Fernández Maza, cuyas edades y demás circunstancias personales constan de autos. Resultando que el día 19 de julio próximo pasado en la Casa de Socorro del Distrito de Mediodía fué asistido Ronald Hans Tigler de lesiones que se produjo cuando conducía el coche de alquiler M-487.825, propiedad de Mauricio Cohen Assoc, y circulaba por el paseo del Prado de esta capital, al llegar a la plaza de la Bolsa chocó contra una columna cuando trataba de adelantar al vehículo M-489.794, conducido por José Luis Fernández Maza, y de las que curó, sin defecto ni deformidad física alguna, con diez días de asistencia facultativa, y con daños el vehículo M-487.825, que fueron tasados pecuniariamente en la cantidad de 19.600 pesetas.—Resultando que el Ministerio Fiscal, en el acto del juicio, pidió que absolviere libremente al denunciado con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas.—Considerando que en el presente caso es procedente, de acuerdo con el Ministerio Fiscal, absolver libremente a los denunciados con todos los pronunciamientos favorables, ya que de lo actuado no aparece probada culpabilidad punible por parte de los mismos.—Considerando que las costas procesales en el presente caso deben declararse de oficio. Visto el dictamen fiscal y los artículos citados y el 1.º del Código Penal, los 962 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Ronald Hans Tigler y José Luis Fernández Maza, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Ronald Hans Tigler y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1966.

(B.—2.536)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.252 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, a virtud de denuncia de Juan Gómez Antúnez, contra Claudio Lorenzo González, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de octubre de 1966.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Juan Gómez Antúnez, y como denunciado, Claudio Lorenzo González, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones por imprudencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Claudio Lorenzo González a 100 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. José M. San Román. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Claudio Lorenzo González, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 28 de octubre de 1966.

(B.—2.573)

JUZGADO NUMERO 27

Don Gonzalo Villarias Velasco, Secretario del Juzgado municipal número 27 de los de Madrid, Distrito de Vicalvaro-Ventas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 172 de 1966, por lesiones mutuas de Isman Abdeslam Ben Kacen y Vicenta Mora Pavón, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando... Fallo: Que debo de condenar y condeno a Isman Abdeslam Ben Kacen y Vicenta Mora Pavón a la pena de cuatro días de arresto a cada uno y pago de las costas de este procedimiento por partes iguales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública por ante mí el Secretario, de lo que doy fe.—Villarias. (Rubricado.)

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero los condenados, expido la presente en Madrid-Vicalvaro, a 11 de noviembre de 1966.

(G. C.—5.550)

(B.—2.574)

Don Gonzalo Villarias Velasco, Secretario del Juzgado municipal número 27, Distrito de Vicalvaro-Ventas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 255 de 1966, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Sergio Corbeira Castelo, contra Manuel Martínez Rubio, se ha dictado sentencia con fecha 8 de noviembre actual, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando... Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel Martínez Rubio a la pena de 100 pesetas de multa, cinco días de arresto, indemnización de 125 pesetas al perjudicado y el pago de las costas y gastos de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública por ante mí el Secretario, de lo que doy fe. Villarias. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Manuel Martínez Rubio, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Vicalvaro, a 11 de noviembre de 1966.

(G. C.—5.551)

(B.—2.575)